

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
C/Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 21 de diciembre de 2016

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, ha acordado modificar el Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, para introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y para adaptarlo a la nueva realidad de la organización del Grupo Red Eléctrica.

La modificación del Reglamento está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, conforme establece la legislación vigente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Fdo.: Rafael García de Diego Barber
Secretario General y del Consejo de Administración